

**CONTR_2025_181760: SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS
MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI PARA
LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, AÑOS 2025 Y 2026**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1 UNIDADES A EJECUTAR.....	5
4.2 FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.....	5
4.3 MATERIALES NECESARIOS.....	5
4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.....	6
ALAMBRE.....	6
MALLA ANUDADA GALVANIZADA.....	6
5 SEGURIDAD Y SALUD.....	7
5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	7
5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	9
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.1 ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublínea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) para los montes públicos de los Alcornocales de Cádiz, con fecha 30 de Septiembre de 2016. <Incluir, en su caso, aquella información que pudiera influir en la ejecución de este contrato aunque no forme parte del objeto del mismo.

1.2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras en los Montes Públicos Incluidos en el PGI para Los Alcornocales de Cádiz, años 2025 y 2026”.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en los montes públicos incluidos en el citado Plan de Gestión Integral y que son los siguientes:

RELACIÓN MONTES DEN PGI - DATOS CATÁLOGO MONTES PÚBLICOS (CMPA)			
CÓDIGO CMPA	NOMBRE CMPA	MUNICIPIO	SUP. CMPA (Ha)
CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	Alcalá de los Gazules	312,02
CA-10003-JA	San Carlos del Tiradero	Los Barrios	816,54
CA-10056-JA	Valdeinferno		418,60
CA-10007-JA	El Cinchado y Pilar de la Brama	Medina Sidonia	459,13
CA-70008-JA	Vallehermoso		243,80
CA-10015-JA	Benazainilla	Jimena de la Frontera	370,62
CA-10044-JA	Cuesta del Huevo		386,32
CA-10053-JA	Garganta Honda		330,37
CA-10057-JA	El Salado		168,28
CA-10061-JA	Las Naranjas		531,22
CA-10062-JA	Los Gavilanes		275,54
CA-10064-JA	Majada del Lobo		249,58
CA-10068-JA	Los Ejes y Las Casillas		587,61
CA-10504-JA	San José de las Casas		729,62
CA-10066-JA	La Alcaidesa - San Roque		San Roque
CA-10065-JA	La Alcaidesa - Castellar de la Frontera	Castellar de la Frontera	209,44
CA-10067-JA	Majarambú		238,23
TOTAL			7.412,73

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Las actuaciones propuestas han sido planificadas en función de las diferentes necesidades de las masas forestales sobre las que se va a actuar y de los objetivos que se persiguen. Las diferentes actuaciones propuestas se agrupan en:

- Trabajos de mantenimiento, reparación o instalación de los cerramientos de protección a repoblaciones forestales.
- Mantenimiento de otras infraestructuras existentes en los montes: cancelas, fuentes, abrevaderos, muros de piedra, etc. El mantenimiento incluye la posibilidad de tener que realizar el pintado de algunos elementos de las infraestructuras.
- Rozas de matorral con motodesbrozadora y apertura de veredas.
- Poda de ramas rotas o corta de pies caídos sobre cerramientos de protección, caminos o infraestructuras ofertadas al uso público.
- Recogida y apilado de los residuos procedentes de los tratamientos sobre la vegetación y su posterior eliminación por quema o triturado de los mismos..
- Limpieza de cunetas, badenes, embocaduras y arquetas en caminos.
- De forma excepcional y por cuestiones de urgencia, se podrán acometer limpieza y acondicionamiento de senderos y áreas recreativas ofertadas la uso público. También la adecuación de infraestructuras de uso público: senderos, mesas, bancos, vallados de madera, etc.

1.4.1 UNIDADES A EJECUTAR

DESCRIPCIÓN	UD.	Medición
Equipo básico de conservación y mejora de equipamientos: Jornal de equipo compuesto por dos especialistas forestales con parte proporcional de encargado. Incluye: vehículo todo terreno pick-up, herramientas manuales (tenazas, alicates, pico, pala, azada, carrillo de mano, etc.) y servicio diario de telefonía móvil con terminal avanzado, tarifa de voz y tarifa de datos.	jornal	440,00
Equipo de arriería: Jornal de equipo compuesto por un arriero y dos unidades de caballería.	jornal	80,00
Jornal de motosierra	jornal	120,00
Jornal motodesbrozadora	jornal	200,00
Retro mixta	hora	80,00
Tractor oruga con desbrozadora	hora	80,00
Malla cinética 200*17*15	m	2.000,00
Alambres doble de espino 13/15	m	1.000,00
Alambre galvanizado liso n.º 17	m	2.000,00
Tensor de alambre	ud	100,00
Hinco metálico perfil PNL 50*50*5 de 2,5 m	ud	200,00
Arena para mortero en sacos de 25 kg	ud	120,00
Cemento para mortero en sacos de 25 kg	ud	60,00
Bolsas/sacos de basura (paquete de 20 ud)	Ud	200,00

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.4.2 FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Será necesaria la labor, como mínimo, del siguiente personal:

- 1 Supervisor o encargado cualificado
- 2 Especialistas forestales (motosierra/motodesbrozadora)

Deberá de disponerse de todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de las labores descritas en el apartado 4. y un vehículo todo terreno modelo pickup..

Para el desarrollo de algunos de los trabajos puede precisarse de caballería, que, como mínimo, estará compuesta por dos animales dirigidos por un operario. También podrá requerirse en la prestación del servicio, de manera puntual, el uso de maquinaria pesada (tractor con desbrozadora o retroexcavadora).

1.4.3 MATERIALES NECESARIOS

Cada equipo de trabajo deberá disponer, además de los materiales enumerados en la relación valorada, de las herramientas necesarios para la buena ejecución de los trabajos contemplados en la prestación del servicio.

Se exige que cada equipo de trabajo cuente con un terminal de teléfono móvil con gps, acceso a internet y cámara de fotos.

Además, será necesario disponer de un cuaderno de campo donde se recojan a diario las actuaciones realizadas y que se pondrá a disposición de los responsables de los trabajos por parte de La Agencia cuando estos lo soliciten.

1.4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.

- **ALAMBRE**

El acero que sirve para la fabricación de los hilos de alambre utilizados será del tipo adecuado para la obtención de alambre por trefinado, con contenido máximo de carbono de 0,10 % y límites superiores fósforo y azufre de 0,04 y 0,05% respectivamente.

El alambre se galvanizará en caliente mediante inmersión en un baño de zinc fundido, obtenido por procedimiento electrolítico que deberá contener como mínimo un 99,95% en peso de zinc.

El peso del **recubrimiento de zinc deberá de ser superior a 225 gr/m²**. La comprobación del espesor del recubrimiento podrá realizarse por los métodos gravimétrico o volumétrico. En caso de disputa servirán los resultados del ensayo gravimétrico. Para los ensayos realizados sobre alambre después de tejido, se admitirá una reducción del 5% del peso del recubrimiento de zinc.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El recubrimiento no presentará ninguna exfoliación apreciable a la simple vista. Además cumplirá las normas previstas en la legislación vigente sobre ensayos de adherencia del recubrimiento y en todo cuanto disponga este Pliego de Condiciones.

La uniformidad del espesor del recubrimiento, en cualquier punto distante más de 30mm del extremo final del alambre tejido, el recubrimiento será capaz de soportar 2 inmersiones de un minuto en la solución "Standard" de sulfato de cobre, descrita en la Norma UNE 7183, sin alcanzar el "punto final" definido en dicha norma.

El espesor o grueso de los alambres se medirá según dos direcciones perpendiculares entre sí, adaptándose como diámetro la media aritmética de ambas mediciones.

Dentro de cada rollo o bobina de alambre galvanizado se admitirán solamente soldadura a tope, hechas antes del galvanizado del alambre, no admitiéndose después ningún tipo de soldaduras.

• **MALLA ANUDADA GALVANIZADA**

En los cerramientos se empleará malla de alta resistencia a la tracción con nudo fijo "FIX KNOT", tipo de malla es la mejor solución para cerramientos cinéticos y de gran resistencia

Características:

ALTURA: 2,00 m

Nº DE ALAMBRES HORIZONTALES: 17

SEPARACIÓN ENTRE ALAMBRES VERTICALES: 15 CMS

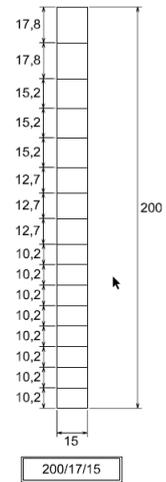
DIÁMETRO DE ALAMBRES:

- Alambres verticales y horizontales: 2,50 mm

- Alambre del nudo: 2,24 mm

TIPO DE NUDO: Nudo fijo "FIX KNOT"

Características de los alambres:



POSICIÓN ALAMBRE	DIÁMETRO (mm)	RESISTENCIA TRACCIÓN EN N/mm ² (Mpa)
Horizontales (superior e inferior)	2,50	1235-1390
Horizontales intermedios	2,50	1235-1390
Verticales	2,50	695-850
Nudos	2,24	430-525



1.5 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

1.5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
 - Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
 - Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
 - Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
 - En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
 - La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
 - La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

1.5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		26/08/2025 14:25:40	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwRBf2d42o8Cj9hdynzH74oD7BN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	